



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00434003- -UNC-ME#FL (3era. cuota)

VISTO:

El expediente EX-2022-00434003- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, referente a las ayudas económicas otorgadas en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad.

La solicitud presentada desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles donde se solicita el pago de la tercera cuota a los estudiantes beneficiados.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución del H.C.S. 545/2009,

La Resolución del H.C.D. 111/12,

La Resolución Decanal RD-2022-1129-UNC-DEC#FL.

Que dicho estímulo económico será afrontado con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN),

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de la tercera cuota en concepto de ayuda económica a estudiantes para Cursado, a aquellos alumnos que resultaron beneficiados, según lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad. Según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	DNI N°	IMPORTE
ALEGRE, Daniel Hernán	33.534.887	\$4.000,00
ANDRADA, Antonella	43.884.375	\$4.000,00
ARROYO, Jimena Lucía	42.053.432	\$4.000,00
ARROYO RAMÍREZ, Emilce	45.083.818	\$4.000,00
BARRIONUEVO, Paula	45.844.084	\$4.000,00
BONELLI, Mariela Verónica	29.110.517	\$4.000,00
CALDERÓN. Mónica Beatriz	18.017.360	\$4.000,00
CASTRO, Sara Araceli	38.656.022	\$4.000,00
LUQUE, Brenda Rocío	44.739.484	\$4.000,00
MADARIAGA, Ludmila	45.406.999	\$4.000,00
MADRID, Zoe	43.062.598	\$4.000,00
MARELLI MANZANELLI, Tamara Ailén	35.636.828	\$4.000,00
MEYER, Zaida	37.469.628	\$4.000,00
NOU JURITSCH, Mickaela Dariana	37.851.585	\$4.000,00
ORTIZ, Nuria	43.149.507	\$4.000,00
VERA, Solange Agustina del Valle	42.107.212	\$4.000,00
VIRUES, Rocío	44.301.276	\$4.000,00

Art. 2°.- Disponer el pago de la tercera cuota en concepto de ayuda económica para estudiantes con hijos/as menores de cinco años, a aquellos alumnos que resultaron beneficiados, según lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad. Según el siguiente detalle:.

BENEFICIARIO	DNI N°	IMPORTE
CECARELLI, Ana Belén	32.442.988	\$3.750,00
DE MELO MACIEL, Griselda	32.050.767	\$3.750,00
HEREDIA BORDÓN, Ayelén Solange	38.337.066	\$3.750,00
MOLINA, Rocío	37.999.006	\$3.750,00
SANDER, Jesica	35.055.735	\$3.750,00
TAMPARES, Eluney	37.732.561	\$3.750,00

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

